

Entrevista / María Emilia Molina de la Puente (Magistrada de Circuito)

CIUDAD DE MÉXICO (JAIME NÚÑEZ).- “El día de ayer por la mañana fuimos notificados oficialmente en el domicilio que tenemos señalado en los lineamientos de funcionamiento del Comité, que están publicados en el portal, nos notificaron un oficio a cada uno de los 5 integrantes en donde hay una suspensión definitiva, es decir, una medida cautelar, o provisional.

Ricardo Monreal, en su mensaje, “ante la suspensión concedida por un juez, el Comité de Evaluación del Poder Judicial decidió detener su proceso de selección de aspirantes. El Legislativo optó por continuar con el suyo, ya que no proceden los amparos en materia electoral ni aquel juez tiene competencia en ella”, ellos seguirán desde el Legislativo, desacatado una orden judicial, el diputado Monreal, sabe perfecto, porque él es experto en Constitucional, el tema de procedencia del juicio de amparo no se puede ver en el incidente de suspensión, ahí son cosas completamente distintas, el tema de si procede, o no procede el juicio no puede verse en este momento, eso tendrá que ver hasta que haya una audiencia constitucional y se dicte la sentencia definitiva”.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!18988?cid=75F18D3264FEE48F&resid=75F18D3264FEE48F!18988&authkey=!AJQ4qTSMGcHLtQ&ithint=video&e=pyDhxC>